

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10216 *Resolución de 6 de octubre de 2016, conjunta de la Universidad de Alcalá y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don José Vicente Saz Pérez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad –Código plaza: Z065/DMC101– del Área de «Microbiología» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de julio de 2016 (BOE de 5 de agosto), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don José Vicente Saz Pérez, con DNI n.º 00380334-Y, Catedrático de Universidad del Área de «Microbiología» –Código plaza: Z065/DMC101– adscrita al Departamento de Biomedicina y Biotecnología de esta Universidad, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Microbiología y Parasitología del Hospital Universitario Príncipe de Asturias. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 6 de octubre de 2016.–El Rector, Fernando Galván Reula.–El Consejero de Sanidad, Jesús Sánchez Martos.